LITORALPRESS

Fecha: 03-10-2024
Medio: Diario Chañarcillo
Supl. : Diario Chanarcillo
Tipo: Noticia general
Título: El lunes 7 de octubre se inicia el segundo proceso de inscripción al subsidio eléctrico

Pág. : 4
Cm2: 489,4

Tiraje: 2.800
Lectoría: 8.400
Favorabilidad: No Definida

# El lunes 7 de octubre se inicia el segundo proceso de inscripción al subsidio eléctrico

El próximo lunes 07 de octubre se da inicio al segundo proceso de postulación al subsidio eléctrico, por lo mismo, autoridades de Atacama entregaron detalles respecto del beneficio al que se puede acceder a través de www.subsidioeléctrico.cl, con su ClaveÚnica y también de manera presencial en ChileAtiende.

Durante la actividad, el delegado presidencial regional de Atacama, Rodrigo Illanes Naranjo, invitó a las personas a inscribirse para obtener este beneficio que se entregó en septiembre a más de 25 mil personas de la región.

"Estamos tremendamente contentos de poder prolongar esta iniciativa porque en la primera etapa benefició a más de 25 mil atacameños y casi con un 100% de eficacia, es decir, la persona que postulaba y que obviamente calificaba respecto de los requisitos pudo efectivamente concretar el subsidio. Esperamos que esta segunda etapa tenga una buena repercusión, no solo del punto de vista de la eficacia, sino que también de la cobertura".

Al respecto, la seremi de Energía, Yenny Valenzuela Araya, informó que, para las personas que recibieron el beneficio en septiembre su postulación será automática, salvo que hayan variado los datos presentados, en caso contrario deberán actualizar su información; también, podrán postular las personas que tengan la calidad de pacientes electrodependientes y que posean Registro Social de Hogares, independiente del grupo al que pertenezcan.

"Estas 25 mil personas que ya se adjudicaron el subsidio, en Atacama, no tienen la necesidad de postular, porque esa postulación es automática. (…) Usted ya está siendo beneficiado en esta segunda convocatoria", beneficio que se hará efectivo para el primer semestre de 2024, según informó la autoridad quien recordó además que, para los nuevos postulantes "entran a un orden de prioridad para esta segunda convocatoria, que son las personas sujetas de cuidado, las personas cuidadoras y las personas adultas mayores. Para las personas que son electrodependientes no hay un tramo asociado, pueden estar en cualquier tramo el 40, el 50, el 60, hasta el 90% del Registro Social de Hogares" también podrán solicitar el beneficio.

### ATENCIONES:

Respecto de la atención presencial, el seremi del Trabajo y Previsión Social, Jonathan Páez Toro y la directora regional del IPS-ChileAtiende, Dissa Castellani Martínez, confirmaron atención presencial en todas las comunas de Atacama. "Estamos trabajando en colaboración con el Ministerio de Energía para apoyar a aquellas personas que tengan brecha digital o que necesiten una colaboración o asistencia en la postulación. Para ello, nosotros vamos a estar atendiendo a través de nuestras oficinas presenciales, a través de nuestra oficina virtual y también, vamos a hacer un despliegue territorial en todas las comunas de la región para poder acercarnos a los usuarios y que, de esa forma, puedan postular de manera efectiva, aquellos que necesiten un apoyo", afirmó la directora.

### DETALLES:

El segundo proceso de inscripción para obtener el subsidio eléctrico se extenderá por 30 días, entre el 7 de octubre y el 6 de noviembre de 2024, y está dirigido a los hogares pertenecientes al 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares (RSH), al 01 de octubre, y que se encuentren con su cuenta al día o con un convenio de pago al momento de la adjudicación.

La inscripción de los actuales beneficiarios y que no han cambiado sus condiciones (se mantienen en el 40% más vulnerable del RSH y tienen su cuenta al día) será automática. En este caso, sus datos serán precargados y tendrán preferencia para recibir el subsidio durante el primer semestre de 2025. En caso de que hayan cambiado de dirección, deberán actualizar su número de cliente en la plataforma www.subsidioelectrico.cl.

En tanto, los nuevos solicitantes deberán ingresar sus datos para entrar a un registro de solicitudes, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, a través de la misma plataforma o de manera presencial en ChileAtiende.

Los pacientes electrodependientes también podrán solicitar este beneficio en la plataforma www.subsidioelectrico.cl. Para aquello, deben estar inscritos en el Registro de Personas Electrodependientes y contar una ficha en el RSH, independiente de su tramo de calificación socioeconómica.

### LLAMADO:

Al respecto, el ministro de Energía Diego Pardow Pardow, señaló que es necesario obtener nuevos recursos para ampliar la cobertura del subsidio y que dependen del proyecto que actualmente se discute en el Congreso. "La decisión de empezar con un proceso administrativo de postulación, sin embargo, fue una decisión que tomamos en conjunto con parlamentarios de gobierno y de oposición sobre el entendido de que este proyecto de ley va a avanzar y que está toda la disposición para que así sea, independiente de que, obviamente, hay cosas sobre las cuales tenemos que conversar todavía, en particular, con la oposición", concluyó.

Por su parte, la seremi de Gobierno de Atacama, Sofía Vargas Roberts, señaló: "como Gobierno hemos logrado poder aprobar en el Congreso esta Ley de Estabilización Tarifaria. (…) En Atacama hemos logrado más del 97% de cobertura, pero queremos ampliarla, ahora es voluntad también de los parlamentarios y parlamentarias en nuestra región para que puedan apoyar, votar a favor, este proyecto que, por supuesto, alivia el bolsillo de las familias que no queremos que sufran".